



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OBRA MENOR

Nº 0020

SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO OAXACA, A _____ DE _____ DEL 20 _____

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN RENOVACIÓN REGULARIZACIÓN

OTRO: _____

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO (S): Praxedis Quero Matias

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO LOCAL: (951) 3633897 CELULAR: (951) 4582889

DATOS DE LA OBRA

CASA HABITACIÓN DEPARTAMENTOS COMERCIAL OTROS

ESPECIFICAR: _____

DIRECCIÓN: Calle Ignacio Zaragoza N° 104, colonia Miguel Hidalgo, Sta. Cruz Amilpas.

NÚMERO OFICIAL VIGENTE: 104

NÚMERO DE ALINEAMIENTO VIGENTE: _____

USO DE SUELO: Habitacional

DESCRIPCIÓN DE OBRA A REALIZAR: Se realizará un cuarto de 7x7 en planta baja.

DESCRIPCIÓN DE AVANCE (EN CASO DE TENER): _____

Praxedis Quero Matias

NOMBRE (S) Y FIRMA DEL (OS) PROPIETARIO (S)
(EN CASO DE SER APODERADO PRESENTAR CARTA PODER)
PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Copia fotostática de la escritura o acta de posesión.
- Copia fotostática de identificación vigente del propietario o poseedor.
- Copia fotostática del pago predial vigente.
- Copia fotostática del recibo de pago de agua potable y drenaje vigente
- Copia fotostática de la constancia de no adeudo del comité de la colonia (en caso que se requiera)
- Copia fotostática de alineamiento, uso de suelo y número oficial vigente.

• Deberá entregar la documentación en folder verde

ESTE DOCUMENTO NO ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, NI AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA.

ESTE DOCUMENTO NO AMPARA NINGÚN APEO Y DESLINDE

CUALQUIER INFORMACIÓN APÓCRIFA PRESENTADA CANCELA EL TRAMITE

ESTÁ PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO SIN CONTAR CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE

A TODA OBRA QUE, CONTANDO CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, NO SE LLEVE A CABO DE ACUERDO AL PROYECTO AUTORIZADO, SE LE DARÁ EL TRATAMIENTO DE OBRA Ó CONSTRUCCIÓN EJECUTADA SIN LICENCIA, DEBIENDO EL PROPIETARIO HACER LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN Y REALIZAR EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE MODIFICACIÓN CUBRIENDO EL PROPIETARIO EL PAGO DE DERECHOS Y SANCIONES QUE RESULTEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE OAXACA. LA AUTORIZACIÓN DEPENDERÁ DE QUE DICHA MODIFICACIÓN CUMPLA CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA, EN CASO DE QUE EL PREDIO COLINDE CON AFLUENTES PLUVIALES, LINEAS DE ALTA TENSIÓN DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), DEBERÁ PRESENTAR EL DICTAMEN DE DERECHO DE VÍA EMITIDO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

¡un gobierno vecinal!